

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1921 *Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se corrigen errores en la de 18 de enero de 2016, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos los errores materiales en el texto de la Resolución de 18 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en la escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero de 2016, y a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8246, correspondiente al anexo, donde dice:

«NOPS	NRP	Apellidos nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico
3	5030372535 A6151	Ca l Cortina Antonieta de	Ministerio de Economía y Competitividad Instituto Nacional de Invest. y Tecn. Agraria y Alimentaria S.G. de Investigación y Tecnología	Madrid Madrid I n v e s t i g a d o r / Investigadora	4713575 28 12.663,00»

Debe decir:

«NOPS	NRP	Apellidos nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico
3	5030372535 A6151	Ca l Cortina Antonieta de	Ministerio de Economía y Competitividad Instituto Nacional de Invest. y Tecn. Agraria y Alimentaria S.G. de Investigación y Tecnología	Madrid Madrid I n v e s t i g a d o r / Investigadora	4713577 28 10.079,44»

En la página 8246, correspondiente al anexo, donde dice:

«NOPS	NRP	Apellidos nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. Específico
4	0149961557 A6151	M e d i n a F e r n a n d e z - R e g a t i l l o Margarita	Ministerio de Economía y Competitividad Instituto Nacional de Invest. y Tecn. Agraria y Alimentaria S.G. de Investigación y Tecnología	Madrid Madrid I n v e s t i g a d o r / Investigadora	1778028 28 10.079,44»

Debe decir:

«NOPS	NRP	Apellidos nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. Específico
4	0149961557 A6151	M e d i n a F e r n á n d e z - R e g a t i l l o Margarita	Ministerio de Economía y Competitividad Instituto Nacional de Invest. y Tecn. Agraria y Alimentaria S.G. de Investigación y Tecnología	Madrid Madrid I n v e s t i g a d o r / Investigadora	4713575 28 12.663,00»

En la página 8246, correspondiente al anexo, donde dice:

«NOPS	NRP	Apellidos nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico
5	0026527646 A6151	Muñoz Reoyo M. Jesús	Ministerio de Economía y Competitividad Instituto Nacional de Invest. y Tecn. Agraria y Alimentaria S.G. de Investigación y Tecnología	Madrid Madrid I n v e s t i g a d o r / Investigadora	4713577 28 10.079,44»

Debe decir:

«NOPS	NRP	Apellidos nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico
5	0026527646 A6151	Muñoz Reoyo M. Jesús	Ministerio de Economía y Competitividad Instituto Nacional de Invest. y Tecn. Agraria y Alimentaria S.G. de Investigación y Tecnología	Madrid Madrid I n v e s t i g a d o r / Investigadora	1778028 28 10.079,44»

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 11 de febrero de 2016.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas,
Antonio Germán Beteta Barreda.